

INFORMACION SOBRE EMISION/RENOVACION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

El DNI (Documento Nacional de Identidad) es un documento que se tramita **únicamente en España** y solo pueden solicitarlo los ciudadanos españoles. **Este Consulado No da información de como solicitar la cita ni tampoco tramita citas para DNI en España. deberá usted dirigirse a la comisaria de policia del lugar en España donde quiera tramitar el DNI.**

Si usted es español y reside en el extranjero, y está inscrito en este Consulado de España en Miami, necesitará para tramitar su DNI en una comisaria de policia en España los siguientes documentos:

- 1) **Una partida literal de nacimiento española para primer DNI (si es la primera vez que solicita su DNI)**
- 2) **y un certificado de residencia** a efectos de “primer DNI” (si es la primera vez que lo solicita) o a efectos de “renovación de DNI” (si se trata de una renovación).

¿Cómo se solicitan?

- El certificado de residencia para DNI, lo puede solicitar en la siguiente direccion de correo: cog.miami.nac@maec.es

Recuerde **que tiene que estar previamente inscrito en el Consulado**. Recuerde también que estos certificados **NO se emiten de un día para otro**. Su tramitación puede tardar hasta 15 dias. Solicitelo con tiempo. Cuando solicite el certificado indique por favor si es para PRIMER DNI o para renovación.

- La partida literal de nacimiento se emite por el Registro Civil español de lugar de su nacimiento. Si usted ha nacido en FLORIDA, GEORGIA o CAROLINA DEL SUR, puede solicitar su partida literal de nacimiento (recuerde que tiene que solicitarla para DNI) en la siguiente direccion: cog.miami.ncm@maec.es.

La partida literal de nacimiento solo es necesaria para la expedición del PRIMER DNI. No para su renovacion.

Si usted ha nacido en otro sitio, por ejemplo, en Venezuela o Cuba deberá usted solicitar estas partidas directamente a estos consulados.

Debido al alto volumen de solicitudes SOLO se expedirán estos documentos cuando tenga usted cita en una comisaria de policia en España. Para ello, deberá usted adjuntar a su solicitud de certificado de residencia o de partida de nacimiento copia de la cita en la Comisaria a su nombre.